



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Septiembre 12 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0007431/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de una máquina desobstructora cloacal con destino a la Secretaría de Infraestructura y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que con el referido llamado a Contratación Directa - Trámite Simplificado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Ordenanza C.S. N° 32/2012, sus modificatorias y Ordenanza C.S. N° 14/2010 y modificatoria.

Que conforme a Acta de Apertura de fs. 35/36 se recibieron cuatro (4) propuestas con diferentes alternativas.

Que a fs. 150 corre agregado el cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que la mencionada Dirección de Compras y Contrataciones evaluó a fs. 151/170 la formalidad de las ofertas recibidas, elaborando el informe correspondiente a fs. 171/172.

Que conforme a la reglamentación vigente, a fs. 173/177 la Unidad Requirente, Secretaria de Infraestructura y Servicios, evaluó el aspecto técnico y económico de las ofertas, observando que todas superan el presupuesto oficial. No obstante, advierte que considerando la paridad de precios entre las presentaciones y que participaron fabricantes directos, no es esperable obtener mejor precio en el mercado, por lo cual aconseja adjudicar la oferta base de la firma TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS S.R.L (THIME), ya que la misma se ajusta totalmente a lo solicitado y resulta ser económicamente más conveniente.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza a fs. 177 vta. la continuidad del trámite.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) y deberá ser afectado con cargo a 001 - 011 - Rectorado Institucional (G.P. 1016) - Presupuesto Ordinario - 4/439 - Ejercicio 2017.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

Cde. DECRETO R. n° 309/2017.-




Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa – Trámite Simplificado n° 37/2017 a la firma “TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS S.R.L. – (CUIT 30-59474362-4)”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), para la provisión de una (1) máquina desobstructora cloacal Cofahe C-150 y accesorios, con destino a la Secretaría de Infraestructura y Servicios de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente compra se deberá afectar con cargo a 001 – 011 - Rectorado Institucional (G.P. 1016) – Presupuesto Ordinario – 4/439 – Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 309/2017.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.